

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA
PUNTUACIÓN DEL BAREMO
ANEXO II de la Orden EDU 70/2019, modificada por Orden
EDU/1623/2021, de 22 de diciembre):

TIPIFICACIONES:

- **Enseñanza bilingüe en inglés (British Council):** certificado del centro de procedencia de estar matriculado en un grupo bilingüe.
- **Enfermedad grave o particulares circunstancias de salud:** certificado médico (enfermedades crónicas o enfermedades raras). El impreso se compra en el colegio de médicos y debe estar firmado por un médico que explique el problema de salud, el cual se deberá ajustar a la legislación vigente para ser tenido en cuenta en el proceso de admisión.

- a) **Hermanos/as matriculados en el centro:** certificado de matriculación del centro (de oficio).
- b) **Proximidad al domicilio familiar:** Autorizar comprobación. Si no autorizan, aportar certificado de empadronamiento.

Proximidad al lugar de trabajo de alguno de los progenitores: aportar certificado de empresa en el que conste el domicilio en que se desarrolla el trabajo. El personal de la Junta de Castilla y León o la Consejería de Educación no necesita aportar certificado si autoriza verificación.

- c) **Rentas anuales per cápita de la unidad familiar:** autorizar a la Consejería de Educación a la verificación electrónica. Si no autorizan, aportar la última declaración del IRPF disponible. En caso de que, aunque figuren dos solicitantes, el alumno sea mantenido exclusivamente por uno, se aportará resolución judicial de esta circunstancia.
- d) **Existencia de padres, madres o tutores que trabajen en el centro:** el personal de la Consejería de Educación autorizar comprobación. El personal laboral ajeno a la Consejería aportar certificado de prestación de servicios en el centro.
- e) **Condición de familia numerosa:** sólo es necesario aportar el título de familia numerosa si no está reconocida en Castilla y León.
- f) **Alumnado nacido de parto múltiple:** lo comprueba directamente el centro.
- g) **Familias monoparentales:** aportar libro de familia o resolución judicial.
- h) **Acogimiento familiar:** aportar copia del documento de formalización de dicho acogimiento.
- i) **Discapacidad en el alumno/a, progenitores o hermanos/as:** sólo es necesario aportar el certificado de discapacidad si no está reconocido en Castilla y León.
- j) **Condición de víctima de violencia de género o terrorismo:** aportar documentación prevista en el art. 7 de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en CYL.